



Tutela de 1ª Instancia
Rdo. 68001-34-03-002-2022-00079-00

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

ADMÍTASE la ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por los señores HINELDA BARRERA DUARTE y JAIME ALBERTO ORJUELA GUEVARA, en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la GOBERNACION DE SANTANDER.

Por disposición oficiosa vincúlese a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, a la COMISION DE PERSONAL- CNSC, a todos los Funcionarios Públicos encargados y provisionales que ocupan empleos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 10 OPEC 30424 en la Gobernación de Santander, así como a TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA No. 505 de 2017- Santander y CARLOS FERNEY JARAMILLO MARIN, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Córrase traslado del escrito de tutela tanto a la accionada como a los vinculados de oficio para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirvan rendir informe explicativo sobre los hechos en que éste se fundamenta, en aras de garantizar sus derechos a la defensa y contradicción, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

Se **REQUIERE** especialmente a la GOBERNACION DE SANTANDER, para que indique si a la fecha existen plazas vacantes para el cargo 407-NIVEL ASISTENCIAL-AUXILIAR ADMINISTRATIVO- grado 10- OPEC 30424

Igualmente, se **REQUIERE** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC", para que por intermedio de su plataforma web, entere a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA 505 de 2017- Santander, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contarán con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Por conducto de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, de manera inmediata, líbrense los oficios correspondientes, indíquese además al accionado que la respuesta podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y comuníquese al accionante, que se avocó el conocimiento de la presente tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ